



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral
Sala de Descongestión N.º 3

JORGE PRADA SÁNCHEZ

Magistrado ponente

Radicación n.º 93816

Bogotá D. C., veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

**EDISON URLEY LONDOÑO LONDOÑO vs.
COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, JUNTA
REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE
ANTIOQUIA y JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE
INVALIDEZ**

Mediante proveído CSJ SL1673-2023, esta Sala de la Corte casó la sentencia proferida el 12 de noviembre de 2021, por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Medellín.

Para mejor proveer, dispuso oficiar a Colfondos S.A Pensiones y Cesantías para que, en el término de 10 días contados a partir de la recepción del oficio, suministrara la historia laboral detallada, completa y actualizada del actor.

A través de oficio OSASCL 1723 de 25 de julio de 2023, reiterado en OSASCL 2046 de 23 de agosto de 2023,

la Secretaría de la Sala de Descongestión, comunicó a la entidad.

Así las cosas, se dispone que por Secretaría se oficie una vez más a Colfondos S.A para que dé estricto cumplimiento a la orden impartida. Se advierte que el incumplimiento, acarrea la imposición de la sanción señalada en el numeral 3 del artículo 44 del Código General del Proceso, sin perjuicio de las demás que establece la ley.

Notifíquese y cúmplase.



JORGE PRADA SÁNCHEZ
Magistrado